



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

**3622***Anuncio orden de ejecución de retirada de vehículos y caravanas de la parcela 282, polígono 15 de La Mola, Formentera*

El Presidente del Consell Insular de Formentera ordenó al titular de la parcela 282 del polígono 15 de La Mola, término municipal de Formentera, el señor Heinz Leonel Levenbergerr, mediante orden de ejecución de 29 de febrero de 2016, la reposición de la realidad física alterada y la retirada de caravanas, embarcación, coches, bicicletas y artículos diversos que se encuentran en la parcela citada.

En la orden de ejecución, se otorga un plazo de 15 días para llevar a cabo la reposición de la realidad física alterada y de tres días para presentar alegaciones.

No habiendo sido posible la notificación por carta certificada con acuse de recibo, a algunos de los interesados que se mencionan a continuación y, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1922, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, procede la publicación de este anuncio.

Claves de identificación:

| Nº. Expediente  | Identidad                    | Fecha de inicio de expediente | Ley de aplicación                             |
|---|------------------------------|-------------------------------|---|
| Orden de ejecución de retirada de vehículos y caravanas | Sr. Heinz Leonel Levenberger | 29/02/2015                    | Normas subsidiarias del Consell de Formentera |

Quedando a disposición de las mismas, el expediente en la sede del Consello Insular de Formentera, área de Urbanismo, sita en la Plaza de la Constitución, Nº. 1 de San Francesc, Formentera (Illes Balears). Asimismo, informarles que pueden formular recurso de reposición, contra la orden de suspensión, ante el mismo órgano en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses y que disponen de diez días para formular alegaciones por el resto de aspectos que constan en la resolución de inicio de expediente.

Formentera, 16 de marzo de 2016

**El Presidente,**  
Jaume Ferrer Ribas

